

AVISO

La ESE Hospital Regional de Duitama en aplicación del principio de publicidad consagrado en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (código administrativo y de lo contencioso administrativo) en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que el Subgerente Administrativo (E) de la ESE Hospital Regional de Duitama, radicará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores relacionados a continuación:

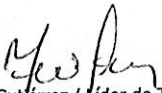
	SERVIDOR	EMPLEO (cargo, código, grado)	CAUSAL
01	GONZÁLEZ MERCHÁN DILIA CARMENZA	Auxiliar área de la salud - aux. enfermería, Cód. 412 Grado 21	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
02	GONZÁLEZ PATARROYO NILSA DEL CARMEN	Enfermera Cód. 243 Grado 33	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
03	GUEVARA PÉREZ ELISABETH	Auxiliar área de la salud - aux. enfermería, Cód. 412 Grado 21	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
04	HERNÁNDEZ BARRERA JOSÉ MANUEL	Médico General, Cód. 211 Grad.48	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)
05	JIMÉNEZ ESTUPIÑÁN MARLENY	Auxiliar área de la salud - aux. enfermería, Cód. 412 Grado 21	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)
06	LEGUIZAMO HERRERA ROSA OTILIA	Enfermera Cód. 243 Grado 33	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)
07	LEÓN ZAMBRANO MARTHA IVONNE	Enfermera Cód. 243 Grado 33	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
08	LÓPEZ JARRO CLARA EUGENIA	Enfermera Cód. 243 Grado 33	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
09	MANRIQUE BARRERA ÁNGELA	Enfermera Cód. 243 Grado 33	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
10	NEIRA CORREDOR LUIS BERNARDO	Médico General, Cód. 211 Grad.48	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
11	NIÑO MÉNDEZ MYRIAN LUCÍA	Auxiliar área de la salud - aux. enfermería, Cód. 412 Grado 21	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)
12	OCHOA VIVAS MARIA ESPERANZA	Auxiliar área de la salud - aux. enfermería, Cód. 412 Grado 21	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)

13	PACHECO CAMARGO SENAIDA	Auxiliar área de la salud - aux. enfermería, Cód. 412 Grado 21	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)
14	PATIÑO ROSAS LUZ MERY	Auxiliar área de la salud - aux. enfermería, Cód. 412 Grado 21	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
15	ROA BARRERA MABEL AMPARO	Auxiliar área de la salud - aux. enfermería, Cód. 412 Grado 18	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
16	ROJAS DE VARGAS EDILMA AMIRA	Auxiliar área de la salud - aux. laboratorio, Cód. 412 Grado 12	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
17	SALAMANCA FAGUA MARIA GLADYS	Enfermera, Cód. 243 Grado 33	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)
18	SÁNCHEZ ALONSO MARÍA DOLORES	Auxiliar área de la salud - aux. enfermería, Cód. 412 Grado 21	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
19	SANDOVAL DE PÉREZ ANA BEATRIZ	Auxiliar área de la salud - aux. enfermería, Cód. 412 Grado 18	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.", se publicará la presente, en la página web [E.S.E Hospital Regional de Duitama \(hrd.gov.co\)](http://E.S.E Hospital Regional de Duitama (hrd.gov.co)) para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada al correo electrónico talentohumano@hrd.gov.co ó a la dirección Avenida las Américas Carrera 35, Duitama-Boyacá.

El presente documento se publica en la página web de la entidad el día seis (06) de mayo de 2024 por el término de cinco (5) días hábiles, es decir hasta el día 14 de mayo de 2024.


Luis Gabriel Téllez Cárdenas
Subgerente Administrativo (E)


Elaboró: Yury Gutiérrez / Líder de Talento Humano


Revisó: Laura Gómez / Asesora Jurídica Talento Humano